

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 18 de mayo de 2022, del Ayuntamiento de Torrox, sobre resolución por la que se rectifican las bases y la convocatoria para cubrir en propiedad siete plazas de Agente del Cuerpo de la Policía Local. (PP. 1158/2022).

Secretaría General.
Expt.: 2022/50.

ANUNCIO RECTIFICACIÓN EN BOLETÍN OFICIAL JUNTA ANDALUCÍA

Resolución de Alcaldía núm. 2022/201, del Ayuntamiento de Torrox (Málaga), por la que se rectifican las bases y la convocatoria, aprobadas por Decreto 2021/1772, para cubrir en propiedad siete plazas de Agente del Cuerpo de la Policía Local de este municipio.

Por Decreto de Alcaldía núm. 2022/201 de fecha 19 de febrero, se ha procedido a rectificar por error las bases aprobadas por Decreto 2021/1772, de 9 de diciembre, concretamente varios epígrafes del Anexo 1, pruebas de aptitud físicas, y en los baremos para el concurso de méritos, de la convocatoria de policías locales publicada en el BOP núm. 243, de 23 de diciembre de 2021, y en el BOJA núm. 21, de 1 de febrero de 2022, quedando redactada de la siguiente forma:

«Anexo 1. Pruebas de aptitud físicas.

A.2.1. Eliminar la palabra “segundos” que aparece en el cuadro Grupos de edad de 30 a 34 años.

A.2.2. Eliminar la palabra “hombres” del cuadro de marcas por grupos de edad en el lanzamiento de balón medicinal.

Baremos para el concurso de méritos.

V.A.3. Formación y docencia:

V.A.3.1. Formación. El cómputo total de los cursos de formación no podrá superar las 1.000 horas lectivas.

V.A.3.2. Docencias, ponencias y publicaciones. Se aplicarán los topes de puntuación máxima que en el mismo se señalan.

Puntuación máxima del apartado V.A.3.: 14,50 puntos.

En el supuesto de que los aspirantes, tanto en el sistema de acceso de promoción libre como en el de movilidad, obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

1.º Antigüedad.

2.º Formación.

3.º Titulaciones académicas.

4.º Otros méritos.

En caso de persistir el empate se decidirá por sorteo público.

V.B. Movilidad.

Cuando el sistema de acceso establecido en la convocatoria correspondiente sea la movilidad y el procedimiento de selección el de concurso de méritos, se aplicarán:

- Las puntuaciones y los topes de los apartados V.A.1, Titulaciones académicas, V.A.2, Antigüedad y V.A.4, Otros méritos.»

Torrox, 18 de mayo de 2022.- El Alcalde, Óscar Medina España.

00261600